Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con ciave S-79/87, y la Entidada colaboradora, Tecnos Garantio de Calidada por certificado de clara. dora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave IA-01AC, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0039, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: Real Decreto 2704/1985. Dimensiones homologadas: Todas las dimensines del cuadro adjunto que se fotocopia. A-270 KM. Tubo negro.

Aplicaciones: Mecánicas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Basicas, Manuel Aguilar Clavijo.

8261 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Conducciones y Derivados, Sociedad Anonima», con domicilio social en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava;
Resultando que por parte del interesado se ha presentado la decumentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya harvalesción realecta.

documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-79/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave IA-01AC, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0038, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiendose asi-

caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asi-mismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: Real Decreto 2704/1985.

Dimensiones homologadas: Todos los diámetros y espesores contenidos en la norma UNE-36594-86. A.270 KM. Tubo negro. Aplicaciones: Mecánicas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la 8262 Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Conducciones y Derivados,

Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Legutiana, Villarreal de Alava, provincia de Alava; Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-MADRID de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave \$-79/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave IA-01AC, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

establecidas por el Real Decreto 2/04/1985, de 2/ de diciembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homelogar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0037, con caducidad el día 16 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características: características:

Norma: UNE-19042-75.

Dimensiones homologadas: DN 6 a 100 mm (todos los diámetros y espesores indicados en la norma). Tubo negro. Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalirgicas y 8263 Navales, por la que se homologa galvanizado en general marca «Eucomsa», modelo o tipo general, fabricado por «Europea de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima».

Presentada en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de «Eucomsa», con domicilio social en carretera Sevilla-Utrera, kilómetro 171, provincia de Sevilla, referente a la solicitud de homologación de galvanizado en general marca «Eucomsa», modelo o tipo General, fabricado por «Europea de Construcciones Metalicas. Sociedad

Anónima», en su instalación industrial ubicada en carretera de Sevilla-Utrera, kilómetro 171, Utrera (Sevilla); Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 42.086, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado clave CDX/4/SE, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumula todas las especificaciones actualmente establecidas nor tado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la

referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe. CPG-0054, con caducidad el día 16 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base Espesor material base Espesor recubrimiento	Acero < 1 a > 6 83,73 a 116,7	– mm μm

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la 8264 Dirección General de Industrias Siderometalárgicas y Navales, por la que se homologa frigorifico-congela-dor, marca «Philips», modelo ARB 589/PH y variantes, fabricado por «Ire, S.p.A», en Trento (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en la carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorifico congelador fabricado por elre, S.p.A.», en su instalación industrial

ubicada en Trento (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0165/85 y AF-F-0165/85 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2,3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 179/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC).

Espanoia para el Control de la Candad (AECC).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real

Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de
obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0096, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 23 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, y son de clase N, con un volumen útil de 70 dm³ y potencia nominal de 150 W.

El compresor de estos aparatos es ASPERA B1116A,

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Volumen bruto total, Unidades: dm³. Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro boras. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB 589/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 298.

Tercera: 6,5.

Marca «Philips», modelo ARB 593/PH.

Características:

Primera: 220. Segunda: 298.

Tercera: 6,5.

Marca «Ignis», modelo ARF 745/IG.

Características

Primera: 220. Segunda: 298.

Тегсега: 6.5.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8265

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congela-dor, marca «Philips», modelo ARB 439/PH y variantes, fabricado por «Ire, S.p.A», en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en la carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador fabricado por stre. S.p.A.», en su instalación industrial phicada en Monta de Callinh. ubicada en Varese (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraschas SF-0161/85 y AF-F-0161/85 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 162/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2336/1985, de 5 de junio por el que se declaran de

Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de l

obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-6093, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 23 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

formación complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N.

El compresor de todos los aparatos amparados por la presente Resolución es marca «fre», modelo Li0A02.

Los modelos, de la marca «Philips», ARG 268/PH y, de «Ignis», ARF 432/IG tienen congelador con un volumen bruto y útil de 48 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 110 W.

El resto de modelos de la presente Resolución tienen congelador con un volumen bruto y útil de 50 dm³ y una potencia nominal de

Los modelos, de la marca «Philips», ARG 268/PH y ARG 251/PH y, marca «Ignis», ARF 432/IG y ARF 436/IG tienen como componente alternativo el compresor marca «lre», modelo L10A46.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³. Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas Unidades Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB 439/PH.

Características:

Primera: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Philips», modelo ARB 462/PH.

Caranterísticas:

Primoa: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Philips», modelo ARG 251/PH.

Características:

Primera: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Ignis», modelo ARF 816/IG.

Características:

Primera: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Ignis», modelo ARF 836/IG.

Características:

Primera: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Ignis», modelo ARF 436/IG.

Primera: 220

Segunda: 240.

Tercera: 6.

Marca «Philips», modelo ARG 268/PH.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 235.

Tercera: 4,5.

Marca «Ignis», modelo ARF 432/IG.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 235.

Tercera: 4.5.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.